

(P. del S. 1377)

Ley Núm. 78

(Aprobada en 7 de diciembre de 2010)

## LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a denominar el Parque del Litoral, que discurre desde la desembocadura del Río Yagüez hasta el Parque Centroamericano, frente a la Bahía de Mayagüez, con el nombre de Parque del Litoral Israel "Shorty" Castro, en honor a este destacado puertorriqueño.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Israel Castro, mejor conocido como "Shorty Castro", nació el 28 de enero de 1928, en el Barrio La Quinta de Mayagüez, Puerto Rico, lugar donde comenzó su carrera artística como conguero y cantante de orquestas tropicales. Distinguido como "El Gigante de la Comedia", incursionó en la televisión a mediados de los años 50, medio que le dio la oportunidad de mostrar su talento para la música y la comedia.

De muchacho fue mensajero de una lavandería llamada Gitany. De ahí obtuvo el apodo de "Shorty", cuando los refuerzos del equipo de béisbol de los Indios de Mayagüez, que enviaban su ropa a lavar, pedían que fuera el "shorty", el que les atendiera, dado que entendía un poco de inglés.

Este talentoso artista puertorriqueño perteneció a varias agrupaciones tropicales, como las de William Manzano, Fiesta, Mingo y sus Whopee Kids y la Happy Hills de San Germán, con la cual viajó a Nueva York para grabar tres plenas, "Pá los Caborrojeños", "La Cocolía", y "Pá Dulces Labios". Junto a Roberto Ortiz y su hermano, el Negro Ortiz, formó lo que hoy todavía es la orquesta de Roberto Ortiz de Cabo Rojo.

Este talentoso artista compartió tarima con grandes figuras del mundo artístico musical, como Tito Puente, Tito Rodríguez, Machito y su Orquesta, entre otros. Como compositor, su música fue grabada por grandes personalidades, como Celia Cruz y Tito Nieves, así como por importantes agrupaciones musicales, como La Sonora Ponceña y la Orquesta Costa Brava.

Don Tommy Muñiz lo invitó a presentarse en el popular programa "La Taberna India", junto a Cortijo y su Combo. Esta oportunidad le permitió laborar como utilero en el taller de espectáculos del productor, y de ahí dio el salto a la comedia.

"Desafiando a los Genios", "Hogar dulce Hogar", "La Criada Malcriada", "Jajá, Jijí, Jójó con Agrelot", "Esto no tiene nombre", "Los Kakukómicos", "Operación Ja, Já", "El kiosko Budweiser", "Entrando por la Cocina", entre otros, y sus personajes como "Napoleón", "Ramoneta Cien Fuegos de la O", "Armando Galán y Figura", "El Conde París", "Don Celedonio", "Panchito Zapata y Correa", "Camellito", "Don Bernabé", "Ángelo" y "Medio Metro", han sido y serán siempre recordados con gran cariño y alegría por nuestro pueblo.

Actor, libretista, músico y compositor, "Shorty" Castro representa lo mejor de una generación que abrió puertas al desarrollo del quehacer cultural y artístico de Puerto Rico. Su notable trayectoria artística va de la mano con la humildad y don de gente que distingue a los grandes hombres de nuestra historia.

Por motivo de ser la Ciudad de Mayagüez, la sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Mayagüez 2010, se han estado desarrollando grandes obras en la región oeste del país. Una de éstas, es el Parque del Litoral, que discurre desde el Río Yagüez hasta el Parque Centroamericano, frente a la Bahía de Mayagüez.

Esta Asamblea Legislativa reconoce la trayectoria artística y calidad humana de Israel "Shorty" Castro, motivo de orgullo para todos los puertorriqueños, designando el Parque del Litoral de Mayagüez, en honor a este desatacadado puertorriqueño.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a denominar el Parque del Litoral, que discurre desde la desembocadura del Río Yagüez hasta el Parque Centroamericano, frente a la Bahía de Mayagüez, con el nombre de Parque del Litoral Israel "Shorty" Castro.

Artículo 2.- Esta denominación se hará sin sujeción a lo establecido en la Sección 3 de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Publicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta Ley.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.  
**9 de diciembre de 2010**



**Firma:**

**Eduardo Arosemena Muñoz**  
Secretario Auxiliar de Servicios